

1

2

3

4

5 - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA - En la ciudad de Quito,

6 DE ESTATUTOS Capital de la Repúbli-

7 COMPAÑIA NOVAPIEL C. LTDA. ca del Ecuador, hoy -

8 Cuantía : \$ 5'800.000.00 día, miércoles quince

9 de febrero de mil no-

10 vecientos ochenta y -

11 nueve ; ante mí , doc-

12 tor REMIGIO AGUILAR -

13 AGUILAR , Notario Dé-

14 cimo Octavo de este -

15 cantón , comparecen

16 los señores : IRMGART

17 ROTHENBACH DE LIBREROS y WALTER ROTHENBACH QUIROLA , en sus respecti-

18 vas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía NOVAPIEL C.LTDA. ,

19 debidamente autorizados , según se acredita con los documentos habili-

20 tantes que se agregan .- Los señores comparecientes son ecuatoria-

21 nos , mayores de edad , de estado civil casados , domiciliados en es-

22 ta ciudad , plenamente capaces para contratar y poder obligarse , a

23 quienes de conocer , doy fe ; bien instruidos por mí el Notario en -

24 el objeto y resultados de la presente escritura pública , que a cele-

25 brarla proceden libre , voluntariamente y por los derechos que repre-

26 sentan , de conformidad con la siguiente minuta : " SEÑOR NOTARIO:-

27 En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar

28 una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NOVA-

15-02-84

22 152

PIEL C.LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPA

~~REGIANTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores :Irmgart Rothembach de Libreros, como Gerente General y Representan-~~

~~te Legal de la Compañía NOVAPIEL C.LTDA., Walther Rothembach Quirola, en~~

~~calidad de Presidente de la misma, de estados civil casados, de naciona-~~

~~lidad ecuatorianos, mayores de edad, plenamente capaces, domiciliados en~~

~~esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, libre y voluntariamente~~

~~manifiestan elevar el Capital Social de la Compañía NOVAPIEL C.LTDA..-~~

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.A. La Compañía antes mencionada se constitu-

yó mediante escritura pública celebrada el veintitres de marzo de mil

novecientos ochenta y dos, ante el Notario Segundo de este cantón, docto-

ra Ximena Moreno de Solines, y se inscribió en el Registro Mercantil

el once de agosto del mismo año, siendo los socios y sus respectivas par-

ticipaciones como siguen: señora Irmgart Rothembach de Libreros, poseedo-

ra de trescientas cuarenta y ocho (348) participaciones de UN MIL SUCRES

(\$1.000.00) cada una; señor Walther Rothembach Quirola y señora Carmen

Rothembach Quirola, poseedores de una (1) participación de UN MIL SUCRES

cada una, respectivamente, que los socios suscribieron y pagaron la -

totalidad al momento de su constitución, integrándose de esta manera

el capital social de la Compañía en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES

(\$350.000.00) B. Mediante escritura pública de aumento de capital y

reforma de estatutos celebrada el veintidós de enero de mil novecien-

tos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo de este cantón doctor

Remigio Aguilar Aguilar, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de

abril del mismo año, se elevó el capital social de la Empresa en TRES-

CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ( \$ 350.000.00 ) a CUATRO MILLONES DOS -

CIENTOS MIL SUCRES ( \$ 4.200.000.00 ) , o sea un incremento de -

TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ( \$ 3.850.000.00 ) -

siendo los socios y sus respectivas participaciones, como sigue: señor

ra IRMGART ROTHEMBACH DE LIBREROS, poseedora de DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA ( 2.340 ) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, señor -

ALVARO LIBREROS AMEZQUITA, poseedor de UN MIL CUATROCIENTAS VEINTE Y OCHO ( 1.428 ) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, señor WAL-

THER ROTHEMBACH QUIROLA y señora CARMEN ROTHEMBACH QUIROLA, poseedores de CUARENTA Y UN -participaciones de UN MIL SUCRES cada una, respec-

tivamente, quedando integrado el aumento de capital en TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES ( S/. 3'850.000.00 ) quedando

integrado el capital de la Compañía de la siguiente manera: señora -

Irmgart Rotehmbach de Libreros, poseedora de DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO ( 2.688 ) participaciones, señor Alvaro Libreros Amezquita,

poseedor de mil cuatrocientas veinte y ocho ( 1.428 ) participaciones, señor Walther Rotehmbach Quirola y señora Carmen Rotehmbach Quirola,

poseedores de cuarenta y dos ( 42 ) participaciones respectivamente.

Las participaciones tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES ( S/.

1.000.00 ) cada una. T E R C E R A .- AUTORIZACION .- La

Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NOVAPIEL C. LTDA., celebrada el día veinte y tres de noviembre de mil novecientos

ochenta y siete, en el domicilio de la Empresa, resolvió elevar el Capital Social de la misma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES ( S/.

4'200.000.00 ), a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES ( S/. 10'000.000 ); o sea un aumento de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES ( S/ 5'800.000 )

y otorgó la autorización al Gerente General y al Presidente de la misma a suscribir la correspondiente escritura pública hasta su inscripción

en el Registro Mercantil, este documento se adjunta a la presente minuta como habilitante. C U A R T A .- Con estos antecedentes,

la señora Irmgart Rethembach de Libreros, y el señor Walther Rothen-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 bach Quirola, en sus respectivas calidades de Gerente General y Pre-

2 sidente de la Compañía NOVAPIEL C. LTDA., declaran que elevan el Ca-

3 pital social de la Empresa mencionada, en la suma de CINCO MILLONES

4 OCHOCIENTOS MIL SUCRES ( S/. 5'800.000.00 ); por lo tanto el capital

5 actual de la Compañía es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/10'000.000.00)

6 Q U I N T A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Con este aumento de

7 capital se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en su claú-

8 sula Sexta, la misma que dirá: " El Capital Social de la Compañía es

9 el de DIEZ MILLONES DE SUCRES ( S/. 10'000.000.00 ) dividido en diez

10 mil ( 10.000 ) participaciones de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 ) cada

11 una ". El presente aumento de capital se efectúa de la siguiente ma-

12 nera: Mediante la emisión de nuevas participaciones del mismo valor

13 de las ya emitidas, es decir de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 ) cada -

14 una, suscritas y pagadas al momento del presente Aumento de Capital

15 de la siguiente manera: A) .- La señora Irmgart Rothembach de Libreros,

16 suscribió DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ( 2.164 ) participaciones

17 de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 ) cada una, las mismas que suscribe y

18 paga en su totalidad para el presente aumento de capital, de la forma

19 que se detalla: 1) Mediante aporte en especie, UN MILLON NOVECIENTOS

20 VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES ( S/. 1'924.000.00 ), correspondientes al

21 treinta y tres punto diecisiete por ciento ( 33,17 % ) de la totalidad

22 de las participaciones suscritas .- 2) Mediante aporte en numerario,

23 DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ( S/. 240.000.00 ) correspondientes

24 al cuatro punto veinticuatro por ciento ( 4,24% ) de la totalidad de

25 las participaciones suscritas .- Corresponsiéndole el treinta y sie-

26 te punto cuarenta y uno por ciento ( 37,41 % ) de la totalidad de las

27 participaciones suscritas y pagadas de la Compañía, mediante el presen-

28 te Aumento de Capital y el cuarenta y ocho punto cincuenta y dos por

ciento ( 48.52 % ) de la totalidad de las participaciones de la Compañía

B) Señor Alvaro Libreros Amézquita , suscribió TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE Y OCHO ( 3628 ) participaciones de UN MIL SUCRES ( S/.

1.000.00 ) cada una , las mismas que suscribe y paga en su totalidad para el presente aumento de capital, de la siguiente manera : 1) Me-

diante aporte en especie , TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/ 3'500.000.00 ) correspondientes al sesenta punto treinta y cuatro por

ciento ( 60.34% ) de la totalidad de las participaciones suscritas

2) Mediante aporte en numerario , CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SUCRES ( S/ 128.000.00 ) correspondientes al dos punto veintiano por ciento

( 2.21 % ) de la totalidad de las participaciones suscritas ~~Corres-~~ pondiéndole el sesenta y dos punto cincuenta y cinco por ciento (62.55%)

de la totalidad de las participaciones suscritas y pagadas de la Compañía , mediante el presente Aumento de Capital y el cincuenta punto

cincuenta y seis por ciento ( 50.56 % ) de la totalidad de las participaciones de la Compañía C) El señor Walther Rothhabach Quirola ,

suscribió cuatro ( 4 ) participaciones de UN MIL SUCRES ( S/ 1.000.00 ) cada una , que suscribe y paga en su totalidad para el presente Aumento

de Capital en numerario , correspondiente al cero punto cero siete por ciento ( 0.07% ) de la totalidad de las participaciones suscritas para

el presente aumento de Capital, y el cero punto cuarenta y ~~uno~~ <sup>seis</sup> por ciento de la totalidad de las participaciones de la Compañía

D) La señora Carmen Rothhabach Quirola, suscribió cuatro(4) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, que suscribe y paga en su totalidad para el presente Aumento de

Capital en numerario, correspondiente al cero punto cero siete por ciento de la totalidad de las participaciones suscritas para el presente Aumento

de Capital y el cero punto cuarenta y <sup>seis</sup> ~~uno~~ por ciento de la totalidad de las participaciones de la Compañía. Con el presente Aumento de Capital

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14  
13  
12  
11  
10  
9  
8  
7  
6  
5  
4  
3

1 Los prebendados socios de la Compañía NOVAPIEL C.LTDA. quedan con las parti  
2 ciones que a continuación se detallan en el cuadro de integración de capitales

S O C I O S	" CAPITAL ANTERIOR "			" AUMENTO DE CAPITAL "		
	# de PARTICI PACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	# de PARTI CIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sra. Ingart Rothenbach Q.	2.688	S/. 2'688.000,00	S/. 2'688.000,0	2.164	S/. 2'164.000,00	S/. 2'164.000,00
Sr. Alvaro Libreros A.	1.428	S/. 1'428.000,00	S/. 1'428.000,0	3.628	S/. 3'628.000,00	S/. 3'628.000,00
Sr. Walther Rothenbach Q.	42	S/. 42.000,00	S/. 42.000,0	4	S/. 4.000,00	S/. 4.000,00
Sra. Carmen Rothenbach Q.	42	S/. 42.000,00	S/. 42.000,0	4	S/. 4.000,00	S/. 4.000,00
TOTAL	4.200	S/. 4'200.000,00	S/. 4'200.000,0	5.800	S/. 5'800.000,00	S/. 5'800.000,00

S E X T A .- El aporte en especie que realizan los siguientes so

05

4

cios : a) Señora Irmant Rothembach de Libreros , consiste en :

1. Máquina de costura , marca PFAFF 593-944

01CL554877-PQ-1 B N° 1270570 \$ 130.000.00

2.- Máquina de planchar botas marca Inmevel 87.000.00

3.- 25 carros de hierro para círculo confección con  
garruchas, valor unitario S/. 1.800.00 c/u. 45.000.00

4.- Una corredora de ángulo de hierro con rodillos de  
madera para aparado 15.000.00

5.- Dos ensunchadoras para fleje metálico y plástico  
marca TIGER y VULCAN A S/. 6.000.00 c/u. 12.000.00

6.- Un carro transportador con garruchas fijas y móviles 4.000.00

7.- Una máquina remachadora manual 2.500.00

8.- Un círculo de hierro en ángulo para confección 30.000.00

9.- Tres pibotes de 60 cm. base de hierro para armado de  
cortes a S/. 3.000.00 c/u 9.000.00

10.- Un pibote de 30cm. para afilar plantillas de armar 1.500.00

11.- 25 gabetas plásticas, proceso cortes costura a -  
S/. 320,00 c/u 8.000.00

12.- 12 mesas de hierro diferentes tamaños a \$1.750,00 c/u. 21.000.00

13. Un estante de hierro con garruchas para cortes  
terminados 4.000.00

14. 2 mesas de hierro para cortar cueros, a \$2.000,00 c/u 4.000.00

15. Un coche tanque de 55 galones con garruchas para  
pegante 1.000.00

16. 14 lámparas dobles a S/. 1.400.00 c/u 19.600.00

17. Un esmeril 12.000.00

18.- Un mueble para hormas 5.000.00

19.- Un estante para suministros S/. 3.000.00

20.- Una caja térmica 10.400.00

21.- Un vehículo marca FORD, tipo furgoneta de placas

PCZ-811, motor E34GMN 61097, chasis E34611, color blanco

modelo 72 1'500.000.00

VALOR TOTAL S/. 1'924.000.00

El precio del avalúo acordado por los socios a los bienes muebles y

vehículo detallados anteriormente es de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE

Y CUATRO MIL SUCRES ( S/. 1'924.000.00 ) sin que para dicho avalúo ha-

ya intervenido la socia aportante. Por este aporte la señora Irgart

Rothembach de Libreros, recibe UN MIL NOVECIENTAS VEINTE Y CUATRO -

( 1.924 ) participaciones de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 ) cada una.

Por lo expuesto anteriormente, la señor Irgart Rothembach de Libreros,

transfiere a favor de la Compañía NOVAPIEL C. LTDA. el dominio y pose-

sión de los mencionados aportes, recibiendo UN MIL NOVECIENTAS VEINTE

Y CUATRO ( 1.924 ) participaciones de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 )

cada una. B) Señor Alvaro Libreros Amezcuita, consiste en: -

Un vehículo marca FORD, tipo Jeep Bronco, color plomo, de

placas PCM - 970, motor U15GLG 0007, chasis U15G1G0007 \$ 3'500.000.00

El precio del avalúo acordado por los socios al vehículo detallado an-

teriormente es el de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/ 3'500.000 )

sin que para dicho avalúo haya intervenido el socio aportante. Per

este aporte, el señor Alvaro Libreros Amezcuita recibe TRES MIL QUI-

NIENTAS ( 3.500 ) participaciones de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 )

cada una. Por lo expuesto anteriormente, el señor Alvaro Libreros

Amezcuita, transfiere a favor de la Compañía NOVAPIEL C. LTDA., el do-

minio y posesión del vehículo, recibiendo TRES MIL QUINIENTAS ( 3.500 )

participaciones de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000.00 ) cada una. S E P

T I M A .- Los socios declaran que : P r i m e r o .- Que los

bienes muebles materia de este aportes , corresponden a la actividad de la Compañía .- S e g u n d o .- Que responderán frente a la Compañía y frente a terceros por el avalúo dado a las especies aportadas .-

O C T A V A .- Los socios expresamente autorizan al doctor Edwin Rosales Maldonado, para que realice todos los trámites judiciales y extrajudiciales necesarios y convenientes para el perfeccionamiento legal de la presente escritura .- Usted, señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura pública .-

Hasta aquí la minuta que los señores otorgantes la arrueban en todas y cada una de sus partes, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal ; minuta suscrita por el señor doctor Edwin Rosales Maldonado , Profesional con matrícula número mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Quito .-

Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso ; y , leída a los señores comparecientes por mí el Notario se ratifican en su contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe .-

Enmendado : ROTHENBACH . ROTHENBACH . Rotehnbach .- antes .- Rotherbach .- ROTHENBACH . ROTHENBACH . Socios . manual . nueve .- Profesional. VALE

*Luzard de Liberet*  
C.I. 170057641-7  
C.T. 032722

*[Signature]*  
C.I. 170060805  
C.T. 002211

( firmado ) Dr. R. Aguilar . A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar. Notario Abogado. DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, 23 de Marzo de 1.987

Senora  
Irmgart Rothembach de Libreros  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compania "NOUAPIEL C. LTDA."; celebrada el dia viernes 20 de Marzo de 1.987, procedio a nominar a usted, para el cargo de GERENTE (GENERAL) Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compania, por el periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripcion del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

*Walter Quirola*  
Sr. Walter Rothembach Quirola  
PRESIDENTE

Yo, Sr. Irmgart Rothembach de Libreros, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado.

*Irmgart Rothembach*  
Sra. Irmgart Rothembach de Libreros  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Constitucion: 23 de Marzo de 1.982.- Notaria Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines.

Fecha de Inscripcion en el Registro Mercantil: 11 de Agosto de 1.982, bajo el repertorio No. 13969

Con esta fecha queda inscrito el documento bajo el No. 1748

del Registro Mercantil de Nombres y Tomos

Quito, a 13 MARZO 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR OFICIALEADO



Donde esta 13 de Mayo 1987  
Gerente General  
Nouapiel C. Ltda.  
Irmgart Rothembach  
16 Mayo 1987

LA PIEL ES ARTE Y ES TECNICA



Novapiel Cía. Ltda.  
Quito-Ecuador

07

P.O. BOX 8897-7  
TELEF. 529-976

Quito, 23 de Marzo de 1.987

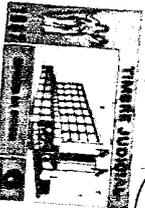


Señor  
Walther Rothembach Quinola  
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañia "NOVAPIEL C. LTDA.", celebrada el dia viernes 20 de Marzo de 1.987, procedio a nominar a usted, para el cargo de PRESIDENTE de la Compañia, por el periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripcion del presente nombramiento en el Registro Mercantil.



Atentamente,

*Irma de Librenos*

Sra. Irma Rothembach de Librenos  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Yo, Walther Rothembach Quinola, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado.

*Walther Rothembach Quinola*  
Sr. Walther Rothembach Quinola  
PRESIDENTE

Fecha de Constitucion: 23 de Marzo de 1.987.- Notaria Segunda, Dra. Ximena Moreno de Solines.

Fecha de inscripcion en el Registro Mercantil de Agosto de 1.987, bajo el repertorio No. 13969

Con esta fecha se inscribio el presente documento bajo el No. 1749 del Registro Mercantil

Registro de Nombramientos Tomo 118

Quito, a 13 MAYO 1987.

REGISTRO MERCANTIL

*Roberto...*  
EL REGISTRADOR - ENCARGADO

LA PIEL ES ARTE Y ES TECNICA



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N°

358

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ALVARO BENJAMIN LIDEROS AMEZQUITA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente con visa de inmigrante categoría 10-VI, con registro N° 10-502-14349 para que con el carácter de nacional invierta la suma de tres millones seiscientos veinte y ocho mil sucres (S/.3'628.000) de la siguiente forma: Tres millones quinientos mil sucres en especie y Ciento veinte y ocho mil sucres en numerario en el aumento de capital de la compañía NOVAPIEL C. LTDA, según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de 23 de noviembre de 1987.

Con el proyectado aumento la Compañía tendrá un capital social de Diez millones de sucres (S/.10'000.000).

La inversión que realizará el señor ALVARO BENJAMIN LIDEROS AMEZQUITA, por tener el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse así como a rendir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

El señor ALVARO BENJAMIN LIDEROS AMEZQUITA, mantendrá su categoría migratoria y actividad autorizada de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Extranjería y su reglamento de aplicación.

COMUNIQUESE.- Daño en Quito, a

10 FEB 1989

Jacinto Jovín Márquez de la Plata  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION

CERTIFICA:

EL COMANDO EN JEFE  
C. Antudillo  
I



Novapiel Cía. Ltda.  
Quito-Ecuador

P.O. BOX 8897-7  
TELEF. 529-976



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "NOVAPIEL C. LTDA."**

En Quito, a los veinte y tres días del mes de Noviembre mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Jorge Washington No. 837 y Paez, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "NOVAPIEL C. LTDA.", con la asistencia de los Socios: Sra. Irmgart Rothenbach Quirola, poseedora de dos mil seiscientos ochenta y ocho (2.688) participaciones; Sr. Alvaro Libreros Amezcuita, poseedor de mil cuatrocientas veinte y ocho (1.428) participaciones; Sra. Carmen Gertrudis Rothenbach Quirola; y, el Sr. Walther Rothenbach Quirola, poseedores de cuarenta y dos (42) participaciones, respectivamente.

Las participaciones, tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00), cada una.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

La Secretaria informa que el único punto a tratarse en el orden del día es:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la misma, en su cláusula Sexta.

Los Socios por unanimidad aceptan el orden del día.

Tomando la palabra el Presidente de la Compañía, manifiesta a la Junta que es necesario se realice el aumento de capital de la misma, en vista de que la Empresa requiere cumplir con los programas que se ha propuesto, esto es expansión y aumento de la producción, por lo que insiste en formalizar dicho aumento de capital, a fin de que se pueda contar con todos los medios financieros indispensables para el cumplimiento de dichos objetivos, por lo que sugiere que se eleve el capital social de la Empresa, de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 4'200.000,00), a DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 10'000.000,00).

Los Socios luego de deliberar por algunos minutos, por unanimidad, deciden elevar el capital social de la Empresa, de la siguiente manera:

- A) Mediante aporte en especie que realizan los Socios:

Sra. Irmgart Rothembach Quiñola.....S/.	1'924.000,00
Sr. Alvaro Librenos Amezcuita .....	S/. 3'500.000,00
-----	
TOTAL APORTES EN ESPECIE	S/. 5'424.000,00

B) El saldo hasta completar el capital, el mismo que es el de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES 00/100 (S/. 376.000,00), que los Socios suscriben, pagan y se divide de la siguiente manera:

- Sra. Irmgart Rothembach Quiñola.....S/.	240.000,00
- Sr. Alvaro Librenos Amezcuita.....S/.	128.000,00
- Sra. Carmen Rothembach Quiñola.....S/.	4.000,00
- Sr. Walther Rothembach Quiñola.....S/.	4.000,00
-----	
TOTAL APORTES EN NUMERARIO	S/. 376.000,00

Los listados correspondientes, al aporte en especie que realizan los Socios: Sra. Irmgart Rothembach Quiñola y el Sr. Alvaro Librenos Amezcuita, se agregan a la presente acta, como documento habilitante.

Por lo que los Socios por unanimidad, aceptan y aprueban que se eleve el capital social de la Empresa, de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 4'200.000,00), a DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 10'000.000,00), osea un incremento de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/. 5'800.000,00).

De esta manera queda concluido el primer punto del orden del dia.

La Secretaria de la Junta, procede a dar lectura del segundo punto del orden del dia.

El Presidente informa a la Junta que con el presente aumento de capital, se reforman los estatutos sociales de la Empresa, la misma que dira en su clausula sexta: "El capital social de la Compania, es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una correspondiendo a los Senores Socios: Sra. Irmgart Rothembach Quiñola, DOS MILLONES CINTO SESENTA Y CUATRO MIL SUCRES 00/100 (S/. 2'164.000,00), correspondiendole DOS MIL CINTO SESENTA Y CUATRO (2.164) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una representando el 37.41% del total del aumento de capital.

Señor Alvaro Librenos Amezcuita, TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SUCRES 00/100 (S/. 3'628.000,00), correspondiendole TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE Y OCHO (3.628)

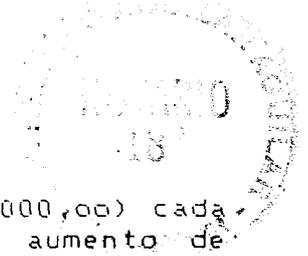
*Handwritten notes:*  
 198  
 Sr. Alvaro Librenos Amezcuita

*Handwritten mark:* 1



Novapiel Cía. Ltda.  
Quito-Ecuador.

09  
P.O. BOX 8897-7  
TELEF. 529-976



participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una y, representando el 62.55% del total del aumento de capital.

Senor Walther Rothembach Quirola, CUATRO MIL SUCRES 00/100 (S/. 4.000,00), correspondiendole CUATRO (4) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una y, representando el 0.07% del total del aumento de capital.

Senora Carmen Rothembach Quirola, CUATRO MIL SUCRES 00/100 (S/. 4.000,00), correspondiendole CUATRO (4) participaciones de UN MIL SUCRES 00/100 (S/. 1.000,00) cada una y, representando el 0.07% del total del aumento de capital.

La presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañia NOVAPIEL C. LTDA., manifiesta su voluntad unanime, autorizandole al Gerente General de la Compañia, el que realice todos los tramites pertinentes para legalizar el presente aumento de capital de la Empresa.

Al no existir ningun otro punto que tratar en la presente Junta, el Presidente de la misma, concede un receso de treinta minutos, para que por Secretaria se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida, siendo las veinte y dos horas, es firmada en unidad de acto, por todos los Socios, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañias.

Sr. Walther Rothembach Quirola  
PRESIDENTE

Sra. Carmen Rotenbach Quirola  
SOCIA.

Sra. Inmgart de Libreros  
SECRETARIA

Sr. Alvaro Libreros A.  
SOCIO



Novapiel Cía. Ltda.  
Quito-Ecuador

10  
P.O. BOX 8897-7  
TELEF. 529-976

APORTE EN ESPECIE QUE REALIZA LA SRA. IRMGART ROTHEMBACH DE  
LIBREROS

1.- Maquina de costura, marca PFAFF 593-944 01CL554877-PQ-1 B No. 1270570	S/.	130.000,00
2.- Maquina de planchar botas marca Inmevel	S/.	87.000,00
3.- 25 carros de hierro para circulo con- feccion con garruchas, valor unitario S/. 1800,00 C/U.	S/.	45.000,00
4.- Una corredora de angulo de hierro con rodillos de madera para aparado	S/.	15.000,00
5.- Dos ensuchadoras para fleje metalico y plastico marca TIGER y VULCAN, a S/. 6.000,00 C/U.	S/.	12.000,00
6.- Un carro transportador con garruchas fijas y moviles	S/.	4.000,00
7.- Una maquina remachadora manual	S/.	2.500,00
8.- Un circulo de hierro en angulo para confeccion	S/.	30.000,00
9.- Tres pibotes de 60 cm. base de hierro para armado de cortes a S/ 3.000,00 C/U.	S/.	9.000,00
10.- Un pibote de 30 cm. para fijar plan- tillas de armar	S/.	1.500,00
11.- 25 gabetas plasticas, proceso cortes costura a S/ 320,00 C/U.	S/.	8.000,00
12.- 12 mesas de hierro diferentes tamanos a S/ 1.750,00 C/U.	S/.	21.000,00
13.- Un estante de hierro con garruchas para cortes terminados	S/.	4.000,00
14.- 2 mesas de hierro para cortar cueros, a S/ 2.000,00 C/U.	S/.	4.000,00
15.- Un coche tanque de 55 galones con ga- rruchas para pegante	S/.	1.000,00
16.- 14 lamparas dobles a S/ 1.400,00 C/U.	S/.	19.600,00
17.- Un esmeril	S/.	12.000,00
18.- Un mueble para hormas	S/.	5.000,00
19.- Un estante para suministros	S/.	3.000,00
20.- Una caja termica	S/.	10.400,00
21.- Un vehiculo marca FORD, tipo furgoneta de placas PC2-811, motor E34GMN 61097, cha- sis E34611, color blanco, modelo 72	S/.	1.500.000,00

TOTAL APORTES EN ESPECIE

S/ 1.924.000,00

APORTE EN ESPECIE QUE REALIZA EL SR. ALVARO LIBREROS  
AMEZQUITA

- Un vehiculo marca FORD, tipo Jeep bronco, color beige, de placas PCM-970, motor U15GLG 0007, chasis U15GLG0007	S/.	3.500.000,00
--	-----	--------------



TOTAL APORTES EN ESPECIE

\$/ 3.500.000,00

Enmendado : ( 2.340 ) . Y UN .- 2 .- PCM .- VALE .-

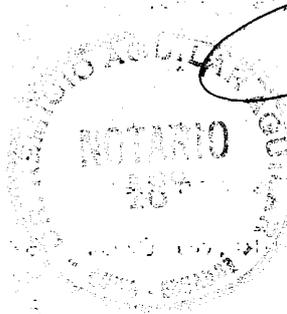
Lo testado : sesenta . uno .- uno .- NO CORRE .- Entrelíneas: cincuenta .-

seis .- seis .- VALE .- Enmendado : ( 48,52 % ) .- VALE .-

Se otorgo ante mí, en fe de ello

confiero esta *3ra* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el

mismo día, lugar y fecha de su otorgamiento.-

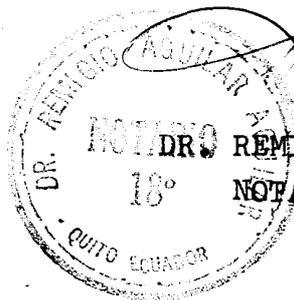


*[Handwritten signatures and scribbles]*

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la Resolución número 89. 1.2.1. 1621, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha cuatro

...../.....

Septiembre del año en curso, tomé nota al margen de la <sup>11</sup> escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "NOVAPIEL C. LTDA.", la aprobación de dicha escritura, constante en dicha Resolución. Quito, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



*R. Aguilar*  
~~DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR~~  
~~NOTARIO DECIMO OCTAVO~~

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil seiscientos veinte y uno, del señor Superintendente de Compañías de 8 de septiembre de 1989, bajo el número 1988 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 855 del Registro Mercantil, de once de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2072vta., tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "NOVAPIEL C. LTDA.", otorgada el 15 de febrero de 1989, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Dr. Remigio Aguilar Aguilar.- Se fijó un extracto signado con el número 1442.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11225.- Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -

*Gustavo García Roldán*  
Dr. Gustavo García Roldán  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**RAZON: De conformidad con lo ordenado por la**

**Superintendencia de Compañías en su Resolución No.**

**89.1.2.1.1621 de 4 de septiembre de 1989, tomé nota**

**del aumento de capital y Reforma de Estatutos**

**otorgada el 15 de febrero de 1989, ante el Notario**

**Dr. Remigio Aguilar, al margen de la escritura de**

**Constitución otorgada ante mí el 23 de marzo de**

**1982.- Quito, a ocho de marzo de mil novecientos**

**noventa.-**

*Ximena Moreno de Solines*

**Dra. Ximena Moreno de Solines**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON**

**QUITO - ECUADOR**